

Resolución Ministerial

Lima, 25 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que convoca con carácter permanente, regular, y, tiene como objetivo dar seguimiento a los temas relacionados a población y desarrollo, migración internacional, pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes y envejecimiento;

Que, en el trigésimo séptimo período de sesiones de la CEPAL, celebrado en La Habana del 7 al 11 de mayo de 2018, se decidió que la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe se realice en la ciudad de Lima, del 7 al 9 de agosto de 2018;

Que, durante la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Secretaría presentará el proyecto de primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, así como una propuesta de plataforma virtual para su seguimiento regional. Asimismo, los Estados presentarán informes voluntarios sobre los avances nacionales en la implementación del Consenso de Montevideo;

Que, a través de la Nota circular la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, se ha solicitado a los países Miembros designar a las personas que formarán parte de la delegación país;

Que, en consideración de la importante temática a desarrollarse en esta sesión, se ha previsto la participación de una delegación peruana conformada por funcionarios del Sector Público, encabezados por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como de la Sociedad Civil;

Que, la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el Oficio N° 1419-2018-MIMP/SG, de 10 de julio de 2018, ha remitido la nómina oficial de representantes que participarán en la citada Reunión;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1952, del Despacho Viceministerial, de 18 de julio de 2018, y el Memorandum (DGM) N° DGM00433/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 16 de julio de 2018;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participarán en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de Lima del 7 al 9 de agosto de 2018;

Resolución Ministerial

Por parte del Estado:

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- Señora Ana, María Mendieta Trefogli, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien presidirá la delegación;
- Señora Cecilia Aldave Ruiz, Viceministra de Poblaciones Vulnerables;
- Señora Silvia Loli Espinoza, Viceministra de la Mujer; y,
- Señora Elena Ramos Tenorio, Directora General de Población, Desarrollo y Voluntariado;

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo Claudio De Zela Martínez, Viceministro de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Marco Vinicio Balarezo Lizarzaburu, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Romy Sonia Tincopa Grados, Directora para Asuntos Sociales, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; y,
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Alberto Bernardo García Montoya, Subdirector para Asuntos Sociales, de la Dirección para Asuntos Sociales, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;

Ministerio de Salud

- Señora María del Carmen Calle Dávila, Viceministra de Salud Pública;

Ministerio del Ambiente

- Señor Marcos Alegre Chang, Viceministro de Gestión Ambiental;

Ministerio de Cultura

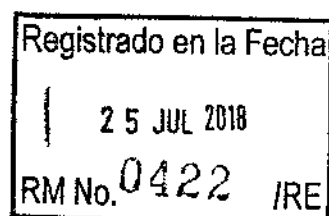
- Señora Elena Burga Cabrera, Viceministra de Interculturalidad;

Por parte de la Sociedad Civil:

- Señora Sofía Mauricio Bacilo, Coordinadora de "La Casa de Panchita";
- Señora Liz Meléndez López, Directora Ejecutiva del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán;
- Señora Patricia Carrillo Montenegro, Directora del Programa Sexualidad y Autonomía Física del Movimiento Manuela Ramos;
- Señora Sofía Carrillo Zegarra, Jefa del Departamento Advocacy, Comunicación e Imagen – Instituto Peruano de Paternidad Responsable – INPPARES; y,
- Señora Patricia Zárate Ardela, Investigadora del Instituto de Estudios Peruanos.

Artículo 2.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores